



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

INVITACIÓN PRIVADA No. 004 de 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PIDAR - Resolución No. 686 del 2023

Invitación privada a presentar propuestas para la **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA- ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 686-2023**

La ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS – (ACICAL) invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No.686 del 17 de octubre de 2023 suscrito entre ACICAL y la Agencia de Desarrollo Rural, el cual tiene por objetivo:

“Fortalecimiento de productores porcinos de comunidades indígenas de Riosucio, Supía, Marmato, Anserma y Belalcázar – Caldas.”

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

1. ANTECEDENTES.

El Artículo 65 de la Constitución Política, dispone: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”.

En desarrollo de lo anterior, el Artículo 209 de la Carta Política de Colombia señala: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Así mismo, el artículo 267 ibídem, se refiere al cumplimiento del control fiscal que ejercerá la Contraloría General de la República así: “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.”

Que conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, la Agencia de Desarrollo Rural tiene por objeto: “(...) ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V05, cuyo objetivo es: “Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural”.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley en mención, establece como función de la ADR entre otras, la de “Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.

Que el proyecto se enmarca en la tipología Estratégico Nacional, en atención a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional y la Comunidades Indígenas de la Minga Suroccidente del 2019, el cual consta en el Acta 011 del 04 de abril de 2019, donde se dieron los lineamientos para la estructuración de: “PROYECTOS PRODUCTIVOS E INFRAESTRUCTURA RURAL. “Para el

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), y que a su vez se estableció a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS – (ACICAL) como la organización base del proyecto.

Que mediante Resolución No. 686 del 17 de octubre de 2023, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado el BP No. 3375, denominado: “Fortalecimiento de productores porcinos de comunidades indígenas de Riosucio, Supía, Marmato, Anserma y Belalcázar – Caldas.”

Que en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL como instancia de ejecución, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto con las siguientes funciones:

... 5.6.2.1. Funciones del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL

- 1. Validar el Plan Operativo de Inversión -POI para la ejecución del proyecto.*
- 2. Verificar el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual - POA del proyecto.*
- 3. Aprobar los términos de referencia para la adquisición de los bienes y/o servicios que se pretendan adquirir o contratar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de operación de PIDAR, presentados por la organización beneficiaria.*
- 4. Realizar evaluación de las propuestas, cotizaciones y demás documentos que sean requeridos para la realización de las adquisiciones, con base en las recomendaciones que prepare la ADR.*
- 5. Seleccionar a los proveedores de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de ejecución y los términos de referencia, con base en las recomendaciones que prepare la ADR.*
- 6. Aprobar las compras y contrataciones que deban realizarse para la ejecución del proyecto, previa aplicación del procedimiento.*
- 7. Autorizar los pagos de bienes y/o servicios que se realicen durante la ejecución del proyecto, en concordancia con el POI.*

...5.7.2.7. Servicios Profesionales La contratación de servicios profesionales

para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas que demanda la ejecución de los PIDAR deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) Las cantidades, competencias y experiencia de los integrantes del equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto.*
- b) Los honorarios de los profesionales deberán ser los establecidos en el POA y no podrán ser inferiores a un salario mínimo legal mensual vigente.*
- c) Verificar que el contratista cumpla con el pago de las prestaciones sociales.*
- d) Duración del Contrato. e) Para el caso del profesional contable o el que haga sus veces, deberá presentar un balance periódico de estado financiero de los recursos para apoyar el seguimiento financiero desde los comités técnicos de gestión local*

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causal de rechazo de la oferta.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.

2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

para la futura formulación de eventuales reclamaciones. En todo caso, la falta de acuerdo por la interpretación de los presentes Términos de Referencia-TDR- se decidirá en CTGL buscando en todo momento la favorabilidad de la Organización.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

3. PUBLICACIÓN

Una vez aprobados en el Comité Técnico de Gestión Local los términos de referencia (TDR), el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del Formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co . (PR-IMP-004-V 05), para que se publiquen en la página de la ADR.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

4.1. Régimen Legal

Para la celebración del contrato, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

4.2 Tipo de contrato

El contrato a celebrar corresponde a un Contrato **Prestación de Servicios Profesionales y técnicos para la ejecución de actividades derivadas del POI –PIDAR 686-2023**

4.3 Descripción del objeto aspectos generales a suplir y demás disposiciones

ACICAL está interesada en recibir propuestas para la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA- ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 686-2023**, para la ejecución del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución 686 de 2023 sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas correspondientes al Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos para la población beneficiaria.

4.4 Aspectos Generales a Suplir

A continuación, se describe la cantidad de bienes requeridos para ejecución del PIDAR relacionado con la **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA- ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 686-2023**, como se describe:

4.5 Descripción Técnica del objeto a Contratar:

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA- ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 686-2023

4.5.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS - PLAN ASISTENCIA TÉCNICA

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
 Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
 NIT. 810.004.361-0

| PERFIL | REQUISITOS MÍNIMOS | ACTIVIDADES | # CARGOS | PLAZO | HONORARIOS |
|---|--|---|----------|---------|----------------------|
| Técnico o Tecnólogo agropecuario o ambiental. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de técnico o tecnólogo en producción agropecuaria y/o ambiental. ✓ Experiencia certificada de mínimo 1 año en cría, sostenimiento y levante de cerdos. | <p>-Realizar Acompañamiento en las unidades productivas instaladas, diagnosticando las problemáticas del productor y comunicando el análisis, oportunidades y alternativas de solución - Apoyo a programas de formación, respondiendo a las inquietudes que tenga el beneficiario acerca de las temáticas abordadas en la capacitación</p> <p>-138 visitas (3 por beneficiario) 46 por cada profesional para un total de 414 visitas durante los 9 meses. Asesorando a los beneficiarios en el uso de la porquinaza como fertilizante para sus cultivos</p> <p>-4 demostraciones de Métodos. Definiendo un plan de control y seguimiento sanitario indicando su periodicidad de las unidades productivas que le correspondan.</p> | 5 | 9 meses | \$ 2.960.000 mensual |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| PERFIL | REQUISITOS MÍNIMOS | ACTIVIDADES | # CARGOS | PLAZO | HONORARIOS |
|----------------------|--|--|----------|----------|----------------------|
| | | - Presentar informe mensual sobre el estado sanitario de los animales incluidos en el proyecto donde se especifique la morbilidad y mortalidad encontradas y sus causas | | | |
| Profesional pecuario | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Profesional, con tarjeta profesional vigente como médico veterinario o médico veterinario zootecnista. ✓ Con experiencia certificada de mínimo 1 año en cría a, sostenimiento y levante de cerdos. | <p>-Realizar Acompañamiento en las unidades productivas instaladas, diagnosticando las problemáticas del productor y comunicando el análisis, oportunidades y alternativas de solución - Apoyo a programas de formación, respondiendo a las inquietudes que tenga el beneficiario acerca de las temáticas abordadas en la capacitación</p> <p>-Acompañamiento en las unidades productivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7 visitas a cada uno de los 138 beneficiarios, durante los 10 meses del contrato por profesional, Asesorando a los beneficiarios en el uso de la porquinaza como fertilizante para sus cultivos -4 demostraciones de Métodos. Definiendo un plan de control y seguimiento sanitario indicando su | 2 | 10 meses | \$ 4.500.000 mensual |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | periodicidad de las unidades productivas que le correspondan. - Presentar informe mensual sobre el estado sanitario de los animales incluidos en el proyecto donde se especifique la morbilidad y mortalidad encontradas y sus causas | | | |
|--|--|--|--|--|--|

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
 Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
 NIT. 810.004.361-0

| | | | | | |
|---|--|--|----------|----------------|-----------------------------|
| <p>Técnico o tecnólogo en obras Civiles u oficial o maestro de obra de construcción</p> | <p>✓ <u>Técnico</u> <u>o tecnólogo:</u> certificación académica y mínimo 1 año de experiencia relacionada.</p> <p>✓ <u>Oficial o Maestro de obra:</u> Experiencia relacionada certificada de mínimo 5 años en</p> | <p>-Acompañar y apoyar el recibo y transporte de materiales de construcción entregados por el contratista.</p> <p>- Guiar, acompañar y orientar los procesos de banqueo y/o demoliciones necesarios para la construcción de las porquerizas y composteras.</p> <p>- Guiar, orientar y acompañar la construcción de las porquerizas y composteras en 138 predios de los beneficiarios.</p> <p>- verificar las obras construidas por los beneficiarios para que se ajusten a diseños establecidos en el Pidar</p> <p>- Las demás actividades derivadas del contrato suscrito, coordinadas con la organización contratante ACICAL</p> | <p>2</p> | <p>5 meses</p> | <p>\$ 3.527.000 Mensual</p> |
| <p>Técnico Ambiental</p> | <p>✓ Título Técnico o Tecnólogo Ambiental</p> | <p>-Gestionar y desarrollar actividades dirigidas la concientización capacitación y asesoría,</p> | <p>1</p> | <p>3 meses</p> | <p>\$ 2.960.000 Mensual</p> |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | | | |
|-----------------------------|--|--|----------|-----------|-----------------------------|
| | <p>o ciencias agropecuarias</p> <p>✓ Experiencia certificada de mínimo 1 año en las Actividades a desarrollar</p> | <p>transferencias de prácticas y tecnologías de manejo ambiental, producción más limpia y sostenibilidad ambiental en los diferentes eslabones de la cadena de producción porcícola</p> <p>-diseñar el programa de reciclaje y disposición de final residuos sólidos a implementar en las diferentes unidades productivas del proyecto e impartir el proceso formativo asociado a la misma temática</p> <p>-8 demostraciones de método</p> <p>-1 plan de reciclaje y disposición de residuos sólidos</p> | | | |
| <p>Profesional Contador</p> | <p>✓ Título Profesional, con tarjeta profesional vigente en contaduría pública</p> <p>✓ Experiencia certificada de mínimo 1 año en las actividades a desarrollar</p> | <p>-Realizar estados financieros trimestrales</p> <p>-Realizar conciliaciones bancarias mensuales</p> <p>- Asesorar y apoyar la asociación en la presentación de las declaraciones tributarias en general</p> <p>-Revisar y analizar el presupuesto (POI) del proyecto y hacerle seguimiento a la ejecución</p> <p>-Presentar informes contables y financieros mensuales a la organización, al supervisor del proyecto y al Comité Técnico de Gestión</p> | <p>1</p> | <p>10</p> | <p>\$ 2.000.000 Mensual</p> |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | Local -Revisar los informes financieros mensuales de manejo de la cuenta fiduciaria del proyecto, en cuanto a Ingresos, Rendimientos Financieros, | | | |
|--|--|--|--|--|--|

| PERFIL | REQUISITOS MÍNIMOS | ACTIVIDADES | # CARGOS | PLAZO | HONORARIOS |
|--------|--------------------|--|----------|-------|------------|
| | | pagos a terceros, pago de comisión fiduciaria, costos y gravámenes bancarios, impuestos, saldos del encargo y emitir concepto para ser presentado al CTGL del proyecto -Una vez culmine la ejecución del proyecto, realizar el cierre administrativo y financiero, elaborar los estados financieros de cierre y elaborar las notas explicativas al estado | | | |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>financiero, revisar la liquidación final del encargo fiduciario y emitir concepto</p> <p>-Certificar con su firma y tarjeta profesional los estados financieros y las declaraciones tributarias del proyecto.</p> <p>-Atender solicitudes y requerimientos del Comité Técnico de Gestión Local CTGL del proyecto</p> <p>-Tramitar los documentos necesarios ante la Fiduciaria para el pago a terceros, ante la Dian y pagos en general - Generar los documentos y certificaciones que solicite el contrato de encargo fiduciario y remitirlos con su firma para la aprobación y firma del representante legal del proyecto</p> <p>-Certificar mensualmente a la compañía fiduciaria que la Asociación se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos y demás gravámenes tributarios.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
 Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
 NIT. 810.004.361-0

| PERFIL | REQUISITOS MÍNIMOS | ACTIVIDADES | # CARGOS | PLAZO | HONORARIOS |
|--------|--------------------|---|----------|-------|------------|
| | | -Diligenciar y tramitar la información que solicite la Fiduciaria | | | |

Nota I: Las actividades a desarrollar por los profesionales serán acordadas con la asociación.

Nota II: La organización realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

VALOR TOTAL PRESUPUESTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS-PLAN ASISTENICA TECNICA:

- Cinco (5) -Técnico o Tecnólogo agropecuario o ambiental por nueve (9) meses: **\$133.200.000,00**
- Dos (2) profesionales pecuarios por diez (10) meses: **\$90.000.000**
- Dos (2) Técnicos o tecnólogos en obras Civiles u oficial o maestro de obra de construcción por cuatro (4) meses: **\$35.270.000**
- Un (1) Técnico o Tecnólogo ambiental por tres (3) meses: **\$8.880.000**
- Un (1) profesional contador por diez (10) meses: **\$20.000.000**

4.5.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES -PLAN FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO

| PERFIL | REQUISITOS MÍNIMOS | ACTIVIDADES | # CARGOS | PLAZO | HONORARIOS |
|--|---|--|----------|---------|----------------------|
| Tecnico, Tecnologo o Profesional Social, | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Tecnico, Tecnologo o Profesional, con tarjeta profesional vigente en trabajo social, psicología, sociología, antropología ✓ Experiencia certificada de mínimo 1 año. ✓ Acreditar experiencia en constitución de fondos | <ul style="list-style-type: none"> -Asesoría y acompañamiento en el desarrollo de capacidades internas para la construcción y consolidación del capital social y productivo de la organización y de los territorios. -Constitución del fondo financiero - acompañamiento plan comercial | 1 | 7 meses | \$ 2.700.000 Mensual |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | financieros y fortalecimiento asociativo ✓ Dedicación: 100% | | | | |
|--|---|--|--|--|--|

La aplicación de la Ley 1876 de 2017 y la Resolución 407 de 2018, permitirá la estructuración de un plan integral de asistencia técnica a partir del cual se formulará el Plan de Fortalecimiento Asociativo, orientado al fortalecimiento a la asociatividad y al desarrollo de habilidades para la participación en espacios de política pública sectorial y el empoderamiento para la autogestión en la solución de necesidades.

| PRODUCTO | ACTIVIDADES | MÉTODO DE EXTENSIÓN | PROFESIONAL |
|----------|-------------|---------------------|-------------|
|----------|-------------|---------------------|-------------|

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>Modelo de negocio definido en torno a la línea productiva – PIDAR y la creación y puesta en marcha de un fondo para el manejo financiero.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Instalación y puesta en marcha de un instrumento de financiamiento propio que permita el manejo financiero y garantizar la sostenibilidad del proyecto en los ciclos de producción. - Definición de estructura organizativa para la implementación del PIDAR (Comités, comisiones, roles, etc.) - Definición del modelo de negocio de carácter solidario - Definición del potencial de crecimiento del negocio - escalamiento - Estructura de costos y fuentes de ingresos del negocio - Definición de línea de producto. - Definición de potenciales canales de relacionamiento (proveedores y compradores) - Estructura de costos y fuentes de ingresos del | <p>Escuela de asociatividad (Metodología MIA)</p> | <p>Dos (2)- Profesionales Social empresariales</p> |
| | <p>negocio (Cofinanciación, acceso a créditos, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición estrategia de comercialización y plan de mercadeo. | | |

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>Fortalecimiento de capacidades para la participación interna (compromiso con los procesos) y externa (Impulso a nuevos liderazgos e incidencia territorial).</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Confianza como eje de la organización: Confianza Interna y Externa (Capacidades productivas, trabajo en red y relacionamiento comercial) - Promoción y aprendizajes para nuevos liderazgos, liderazgos femeninos y rurales juveniles desde la perspectiva de enfoque diferencial - Formación y agenciamiento de los mecanismos de participación interna y externa (Instancias de participación territoriales - escenarios agropecuarios y productivos) - Consolidación de mecanismos de gobernanza interna (Fortalecer el compromiso de los asociados frente a organización y frente al PIDAR) | <p>Asesoría profesional permanente a los delegados representantes de ACICAL y 2 personas por Cada uno de los 4 Resguardos y las 3 parcialidades. Total: 19 personas</p> | <p>Un (1) Profesional Social</p> |
|---|---|---|--|

Nota I: Las actividades a desarrollar por los profesionales serán acordadas con la asociación.

Nota II: La organización realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley

VALOR TOTAL PRESUPUESTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES –PLAN ASOCIATIVO:

-Un (1) técnico tecnólogo o profesional social por siete (7) meses: **\$18.900.000**

4.5.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES -PLAN COMERCIAL Y DE MERCADEO

| PERFIL | REQUISITOS MÍNIMOS | ACTIVIDADES | # CARGOS | PLAZO | HONORARIOS |
|-------------------------------|---|---|----------|----------|---------------------|
| Profesional socio empresarial | ✓ Título profesional con matrícula profesional vigente en Administración de Empresas y/ | -Director de proyecto -Asesoría y acompañamiento para el análisis e identificación de problemáticas o cuellos de botella | 1 | 10 meses | \$5.000.000 mensual |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | <p>o Ingeniero industrial y/o administrador de empresas agropecuarias y Ingeniero industrial y/o profesional en mercadeo o afines.</p> <p>✓ Experiencia certificada de mínimo 1 año.</p> | <p>en aspectos organizacionales empresariales.</p> <p>-Dos asesorías para el diseño e implementación de la Escuela y un banco de proyectos.</p> <p>-Ejecución del plan Comercial (el cual se anexa)</p> <p>-Acompañamiento en la definición de las necesidades del mercado objetivo, la fijación de precios y el proceso de logística.</p> <p>Asesoría y acompañamiento para el análisis e identificación de problemáticas o cuellos de botella en aspectos organizacionales empresariales.</p> <p>-Dos asesorías para el diseño e implementación de la Escuela y un banco de proyectos.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

| PERFIL | REQUISITOS MÍNIMOS | ACTIVIDADES | # CARGOS | PLAZO | HONORARIOS |
|--------|--------------------|-------------|----------|-------|------------|
|--------|--------------------|-------------|----------|-------|------------|

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | <p>profesional en mercadeo o afines</p> <p>✓ Experiencia específica mínima de 1 año como instructor</p> <p>o capacitador en fortalecimiento comercial en el sector agropecuario.</p> | <p>-Acompañamiento en la celebración de los convenios de comercialización entre organizaciones de productores y aliados los aliados comerciales;</p> <p>-acompañamiento en la definición de las estrategias comerciales y de mercadeo, para lo cual realizara talleres y asesoría profesional permanente.</p> <p>-Las actividades de acompañamiento se centrarán en establecer alianzas, negocios e identificar nuevas oportunidades de negocios con el fin de promover el desarrollo comercial, se plantea para ello se realizar ruedas de negocios con posibles compradores.</p> <p>-Debe cumplir las acciones planteadas en el plan comercial y hacer llegar los entregables en el caso en que se mencionan.</p> | | | |
|--|--|---|--|--|--|

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | | | |
|--|--|---|----------|----------------|-----------------------------|
| <p>Profesional de diseño publicitario o afines con conocimiento en creación de marca</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título profesional en diseño publicitario o afines con matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley en publicidad, diseño gráfico ✓ Experiencia específica mínima de 1 año como creador de marca que incluye logo y manual. | <p>-Ejecución del Plan de mercadeo (el cual se anexa)</p> <p>-Diseñar 1 logo para cada una de las organizaciones creadas en el PIDAR.</p> <p>-Entregar 1 manual de marca para cada una de las organizaciones creadas en el PIDAR</p> <p>-Diseño de tarjetas físicas y digitales de presentación para cada organización creada, con la información básica de las organizaciones.</p> <p>-Diseño e impresión de 10 pendones tipo araña, con logo y marca de las organizaciones creadas.</p> | <p>1</p> | <p>4 meses</p> | <p>\$ 3.000.000 mensual</p> |
|--|--|---|----------|----------------|-----------------------------|

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
 Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
 NIT. 810.004.361-0

| PERFIL | REQUISITOS MÍNIMOS | ACTIVIDADES | # CARGOS | PLAZO | HONORARIOS |
|--------|--------------------|--|----------|-------|------------|
| | | <p>-Elaborar las piezas necesarias para que la organización productiva asista a mínimo 2 ruedas de negocio regionales en donde se promocióne el producto homogéneo y de calidad que se espera obtener en el proyecto.</p> <p>-Diseñar un mecanismo ofimático en un programa idóneo para ello y capacitar a los respectivos comités de comercialización, en donde las organizaciones podrán registrar los datos de cada cliente, las compras realizadas y las observaciones recibidas, entre otra información de interés, que servirá de insumo para la toma de decisiones.</p> <p>-Crear el diseño de un boletín digital periódico, en donde cada determinada cantidad de semanas las organizaciones fácilmente puedan modificar información básica y relacionar fotografías de la producción obtenida en ese tiempo, con el fin de dar a conocer la calidad de proceso y producto que se entregará a los compradores. Debe cumplir las acciones</p> | | | |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
 Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
 NIT. 810.004.361-0

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | planteadas en el plan comercial y hacer llegar los entregables en el caso en que se mencionan. | | | |
|--|--|--|--|--|--|

Plan Fortalecimiento Comercial – Profesional Socioempresarial:

Con este plan lo que se busca es capacitar a los productores en temas referentes a la comercialización y crear los escenarios idóneos para que las organizaciones productivas continúen realizando de manera autónoma una vez termine la ejecución de las acciones planteadas en el PIDAR.

| Objetivos | Actividad | Contenido/temática | Metodología | Resultado |
|--|--|--|--|--|
| | Evaluación de posibilidades para identificar la mejor opción de agrupar productores para clústeres productivos. | 1. Identificación de municipios y resguardos de la zona del proyecto. 2. Resultado de diagnóstico técnico de viabilidad agrologística 3. Resultado de evaluación de voluntad de los beneficiados del proyecto frente al planteamiento. | Realización de análisis técnico de evaluación asociativa y comercial por parte del profesional idóneo. | Documento técnico de evaluación asociativa y comercial |
| 1. Conformar una o varios clústeres, subcomités u organizaciones productivas nuevas, que permita realizar una planificación productiva, con base en factores estratégicos como el grupo indígena o el municipio al que pertenecen. | Conformación de varios clústeres, subcomités u organizaciones productivas de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada | 1. Conformación de asamblea general de cada organización a conformar. 2. Definición de estatutos y junta directiva. 3. Registro de documentos ante las entidades competentes para esto. | 1 taller participativo de inducción por cada organización a crear 1 Mesa de trabajo para definir estatutos por cada organización a crear 1 Taller práctico sobre funciones y obligaciones de junta directiva con toda la asamblea, por cada organización a crear 1 jornada de elección de junta directiva por cada una de las organizaciones a | Varias organizaciones creadas formalmente de acuerdo con los resultados del documento técnico de evaluación asociativa y comercial, registradas y avaladas por cámara de comercio, con su respectiva junta directiva y asamblea general. |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| | | | crear Elaboración y gestión para la conformación formal de las nuevas organizaciones | |
| | Conformación de los comités de comercialización de cada una de los clústeres, subcomités u organizaciones conformadas. | <p>1. Socialización a la asamblea general de cada organización creada (incluida la de segundo nivel), la importancia del comité de comercialización y sus funciones.</p> <p>2. Elección de integrantes de cada organización como miembros del comité de comercialización de cada organización.</p> <p>3. Creación del reglamento interno del comité de</p> | <p>1 taller participativo con la asamblea general de cada organización, sobre los comités de comercialización.</p> <p>1 jornada de elección de los integrantes del comité de comercialización.</p> <p>1 Mesa de trabajo para la creación del comité de comercialización de cada organización.</p> | Tantos comités de comercialización creados como número de organizaciones es nuevas conformadas, con su respectivo reglamento de funcionamiento. |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
 Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
 NIT. 810.004.361-0

| Objetivos | Actividad | Contenido/temática | Metodología | Resultado |
|---|---|---|--|--|
| | | comercialización para cada organización. | | |
| 2. Fortalecer las capacidades comerciales de las organizaciones | Taller de nociones básicas de mercados | Nociones básicas de mercados: identificación de oferta y demanda, identificación y aprovechamiento de estacionalidades y temporadas especiales. | Talleres participativos - aprendizaje experiencial | Junta directiva y comités de comercialización de las organizaciones con conocimiento básico del mercado de los productos |
| | | | Una sesión con una duración de cuatro (4) horas | |
| | | | Metodología incorporación del enfoque comercial y de mercados en la estructuración de proyectos agropecuarios. Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización | |
| 2. Fortalecer las capacidades comerciales de las organizaciones | Taller de definición de fijación de precios de venta de los productos | Definición de fijación de precios de venta de los productos agropecuarios. | Talleres participativos - aprendizaje experiencial | Junta directiva y comités de comercialización de las organizaciones con conocimientos para estimación de precios |
| | | | Una sesión con una duración de cuatro (4) horas | |
| | | | Guía Técnica Análisis de Precios de Productos de Origen Agropecuario.ADR | |
| 2. Fortalecer las capacidades comerciales de las organizaciones | Taller de planificación de las ventas y logística | Definición del proceso de logística y costos asociados, conforme a las características del producto y del mercado. | Talleres participativos - aprendizaje | Las organizaciones desarrollan una propuesta logística en la que se describa el transporte, y |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | experiencial Una sesión con una duración de cuatro (4) horas | entrega de los productos a los socios comerciales. |
|--|--|--|---|--|
| | | Realizar la planificación de producción de acuerdo con la demanda de los comercializadores, teniendo en cuenta el aumento de demanda en algunas épocas del año. | | Las juntas directivas de las organizaciones con conocimientos en proyección de ventas |
| | Taller de identidad corporativa | La importancia de tener una identidad corporativa. Definición logo, colores representativos de las organizaciones, mensajes de la marca que comuniquen los valores de empresa, toda la información del manual de | Talleres participativos - aprendizaje experiencial a cada una de las organizaciones conformadas, incluida la de segundo nivel | Logo y manual de identidad |
| Objetivos | Actividad | Contenido/temática | Metodología | Resultado |
| | | identidad. | | |
| 3. Brindar asistencia especializada para el diseño y | Taller de construcción y socialización acuerdo comercial | Elaboración de un acuerdo comercial con los aliados comerciales. Definición de las principales necesidades de los compradores a nivel local y regional en términos de cantidad, calidad y frecuencia entre otras. Definición de la capacidad de producción, volúmenes, tiempos de entrega, logística entre otros aspectos por cada organización. Importancia del compromiso en el cumplimiento de las condiciones pactadas en el acuerdo comercial. | Talleres participativos - aprendizaje experiencial Una sesión con una duración de cuatro (4) horas | Socialización de las condiciones convenio de comercialización con cada una de las organizaciones |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| <p>puesta en marcha de un plan de mejoramiento comercial</p> | Taller de habilidades de negociación comercial | <p>Fortalecer las habilidades de negociación comercial dirigido a los comités de comercialización.</p> <p>Negociación de condiciones para el desarrollo de la relación comercial.</p> | <p>Talleres participativos - aprendizaje experiencial Una sesión con una duración de cuatro (4) horas</p> | <p>Juntas directivas que participen en la negociación previa de las condiciones de los convenios de comercialización</p> |
| | | <p>Acompañamiento en el desarrollo de las estrategias comerciales.</p> <p>Definición de objetivos estratégicos comerciales y de mercadeo.</p> | <p>Talleres participativos - aprendizaje experiencial Una sesión con una duración de cuatro (4) horas</p> | <p>Documento Estrategias de comercialización del PIDAR</p> |
| | Taller de diseño de estrategias de mercadeo y de comercialización | <p>Diseño de estrategias de mercadeo en conjunto con las organizaciones.</p> | | |
| | | <p>Ofrecimiento del producto en al menos una rueda de negocios</p> | <p>2 ruedas de negocios en la que se participe con ofrecimiento del producto</p> | |

Plan de mercadeo- Profesional en Diseño Publicitario: Con este plan lo que se busca es satisfacer las necesidades de los clientes e impulsar las ventas de los productos.

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
 Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
 NIT. 810.004.361-0

| PLAN DE MERCADEO | | | | |
|--|--|--|-------------------------|------------------|
| OBJETIVO | ESTRATEGIA | ACTIVIDAD | PRODUCTO O A IMPULSAR | CANAL |
| 1. Lograr una identidad de marca que permita tener reconocimiento en la región de la producción de carne de cerdo. | Diseño de un logo llamativo y una proyección de marca que sea de fácil recordación, con logo y manual de marca. Uno para cada organización creada, incluida la de segundo nivel. | 1. Diseñar 1 logo para cada una de las organizaciones creadas en el PIDAR. | Organización productiva | Físico y digital |
| | | 2. Entregar 1 manual de marca para cada una de las organizaciones creadas en el PIDAR | | |
| 2. Promover las organizaciones productivas creadas en la región como núcleos de producción de carne de cerdo | Creación de mecanismo de presentación de las organizaciones productivas para ser entregados a posibles comercializadores y ser presentado en ruedas de negocio. | 3. Diseño de tarjetas físicas y digitales de presentación para cada organización creada, con la información básica de las organizaciones. | Carne de cerdo | Físico y digital |
| | | 4. Diseño e impresión de 10 pendones tipo araña, con logo y marca de las organizaciones creadas. | | |
| 3. Lograr una participación importante en las diferentes ruedas de negocio | Participar en reuniones de negocio con posibles aliados comerciales. | 5. Elaborar las piezas necesarias para que la organización pueda asistir a mínimo 2 ruedas de negocio regionales en donde se promocióne el producto homogéneo y de calidad que se espera obtener en el proyecto. | Organización productiva | Física |
| 4. Fidelizar a los | Consolidar un registro de compradores e información relacionada de interés. | 6. Diseñar un mecanismo ofimático en un programa idóneo para ello y capacitar a los respectivos comités de comercialización, en donde las organizaciones podrán registrar los datos de cada cliente, las compras realizadas y las observaciones recibidas, | Carne de | Digital |

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | | |
|----------------------------------|--|--|-------|--|
| principales aliados comerciales. | | entre otra información de interés, que servirá de insumo para la toma de decisiones. | cerdo | |
| | Dar a conocer periódicamente a los compradores, la calidad de los procesos y productos que ofrecen las organizaciones. | 7. Crear el diseño de un boletín digital periódico, en donde cada determinada cantidad de semanas las organizaciones fácilmente puedan modificar información básica y relacionar fotografías de la producción obtenida en ese tiempo, con el | | |
| | | fin de dar a conocer la calidad de proceso y producto que se entregará a los compradores. | | |

Nota I: Las actividades a desarrollar por los profesionales serán acordadas con la asociación.

Nota II: La organización realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley

VALOR TOTAL PRESUPUESTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES- PLAN COMERCIAL:

-Un (1) profesional socio empresarial por diez (10) meses: **\$50.000.000**

-UN (1) profesional en diseño por cuatro (4) meses: **\$12.000.000**

NOTA: Los profesionales y técnicos seleccionados, se irán contratando de acuerdo a la necesidad del servicio y cronograma de ejecución del PIDAR en coordinación con la organización.

4.6 Presupuesto Oficial Estimado

El presupuesto estimado Conforme al Plan Operativo de Inversión del PIDAR, para la CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 686-2023, es de TRESCIENTOS SESEINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CIENTO MIL PESOS (**368.250.000**)

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual cuenta los valores con IVA y a todo costo.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

transporte, fletes, cargue y descargue, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota I: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese, y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; será causal de rechazo.

Nota II: Conforme al numeral 5.2.2. "Implementación de Proyectos Integrales- Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a Través de Modalidad Directa versión 5" de la ADR: si existen saldos de rendimientos financieros superiores a los costos administrativos, estos recursos se podrán: a. Adicionar a contratos, que ya estén aprobados en la ejecución del PIDAR, con el fin de fortalecer su ejecución.

4.6 Forma De Pago

La ORGANIZACION BENEFICIARIA cancelará al futuro CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales mes vencido conforme a lo estipulado en plazo y valor en la ficha técnica de cada profesional anexo a estos TDR numeral 4.4 Aspectos Generales a Suplir -Descripción Técnica del objeto a Contratar, previo cumplimiento de las condiciones que a continuación se establecen: Para la realización de cada uno de los pagos se requerirá del recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del representante legal de la organización y la aprobación del supervisor del proyecto.

Se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable con la Presentación del informe mensual detallado de las actividades que se realicen y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato.

La organización realizará a cada pago las retenciones y descuentos

tributarios de ley. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que

el futuro contratista presente

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, certificado por el Revisor Fiscal, Contador o Representante Legal según aplique, acompañado de la respectiva planilla de pago.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de LA ORGANIZACION BENEFICIARIA
- Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

Nota 1: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CTGL y estos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

Nota 2: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato

Nota 3: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto serán APROBADAS en el Comité Técnico de Gestión Local, verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna.

Nota 4: La ORGANIZACION BENEFICIARIA suscribió con FIDUAGRARIA el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 303549 – , Resolución No. 686 del 20 de octubre de 2023, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del proyecto; para lo cual a través del mismo se recibirán y administraran de forma independiente los fondo de inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias los RECURSOS derivados de las FUENTES , atender las ORDENES DE PAGO impartidas por el CONSTITUYENTE, a favor de los BENEFICIARIOS DE los pagos y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR, y se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE, que se encuentra dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSION, y con el visto bueno del SUPERVISOR, con la respectiva constancia de recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria.

El proyecto está enfocado en: *“FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES PORCINOS DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE RIOSUCIO, SUPÍA, MARMATO, ANSERMA Y BELALCÁZAR – CALDAS.”*

4.8 Plazo de Ejecución del Contrato

Tendrá un plazo de ejecución conforme a lo estipulado en plazo en la ficha técnica de cada profesional anexo a estos TDR numeral 4.4 Aspectos Generales a Suplir -Descripción Técnica del objeto a Contratar contados a partir de la firma del contrato entrega de pólizas, y acta de inicio.

4.9 Lugar de Ejecución del Contrato

El contrato se ejecutará en el Municipio de **Riosucio, Supía, Marmato, Anserma y Belalcázar – Caldas.**

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio (Riosucio) - departamento de Caldas.

4.10 Obligaciones Generales.

Las obligaciones específicas, se encuentran descritas en las actividades por cada perfil

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

profesional numeral 4.4 Aspectos Generales a Suplir -Descripción Técnica del objeto a Contratar.

Obligaciones del Proponente.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar. En caso de persona natural, la respectiva planilla de pago al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
5. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
6. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 7. Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
8. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.
9. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
10. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
 Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
 NIT. 810.004.361-0

Obligaciones del Contratante

Son obligaciones de ORGANIZACION BENEFICIARIA las siguientes:

1. Verificar que los servicios del contrato prestados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas.
2. Recibir servicios del contrato prestados por el contratista a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del bien requerido.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato
4. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
5. Las demás que se deriven del contrato.
6. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.

4.11 Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

5. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:

*Tener en cuenta para el proceso las garantías que indiquen: APLICA.

| GARANTIA | VIGENCIA | VALOR | AMPAROS | APLICA/NO APLICA |
|---|--|--|---|------------------|
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | Debe estar vigente hasta la amortización del anticipo. | El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie. | Este amparo cubre los perjuicios sufridos la Organización con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. | NO APLICA |
| Garantía de cumplimiento | Debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. | diez por ciento (10%) del valor del contrato | Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados d e: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al VENDEDOR por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;y | APLICA |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
 Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
 NIT. 810.004.361-0

| GARANTIA | VIGENCIA | VALOR | AMPAROS | APLICA/NO APLICA |
|---|---|--|---|------------------|
| | | | 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. | |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. | Se recomienda entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor del contrato. | Este amparo debe cubrir a la Organización de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del VENDEDOR derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. | NO APLICA |
| Estabilidad y calidad de la obra | Se recomienda estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Organización recibe a satisfacción la obra. | Se recomienda entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. | NO APLICA |
| Calidad del servicio | estar vigente por un término entre tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Organización recibe a satisfacción la obra. | diez por ciento (10%) del valor del contrato | Este amparo cubre a la Organización por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. | APLICA |
| Calidad de bienes | estar vigente por un término entre tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Organización recibe a satisfacción la obra. | el veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Organización en cumplimiento de un contrato. | NO APLICA |

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

| | | | | |
|---|--|--|---|------------------|
| <p>Responsabilidad civil extracontractual</p> | <p>La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.</p> | <p>1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. 2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv. 3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv. 4. Quinientos</p> | <p>El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.</p> | <p>NO APLICA</p> |
|---|--|--|---|------------------|

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

| GARANTIA | VIGENCIA | VALOR | AMPAROS | APLICA/NO APLICA |
|----------|----------|--|---------|------------------|
| | | (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv | | |

6. SUPERVISIÓN.

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán objeto de estricto seguimiento en el cumplimiento a cabalidad de estas, por parte del Representante Legal de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA.

El Supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
5. Levantar y firmar las actas respectivas.
6. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.

Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a calidad y especificaciones descritos en el presente TDR.

Para efectos de la firma de las actas de entrega y requisitos relacionados, es necesario que el representante legal de la Asociación y el contratista seleccionado, esté presente en el momento de la entrega de los bienes y/o servicios contratados

7. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
2. Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.
3. Compraventa de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la CONVOCATORIA o ejecución de la prestación del servicio, que una entidad competente lo manifieste o confirme.
4. Las demás situaciones excepcionales que se puedan presentar, las cuales serán decididas en CTGL.

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

8. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El oferente deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en cada una de las condiciones técnicas exigidas allí descritas, ya que las condiciones técnicas no serán subsanables dentro de su propuesta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.1. Requisitos Habilitantes

8.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

Documentos que acreditan la idoneidad:

1. Carta de presentación con la propuesta debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1).
2. Hoja de Vida.
3. Copia del diplomas o actas de grado de los estudios realizados (bachiller, pregrado y posgrado).
4. Constancias de la experiencia. Certificados laborales y/o de contratos debidamente firmadas que señalen: Razón social Nombre y NIT o cédula en caso de persona natural de quien expide el certificado, contratante, contratista, funciones desempeñadas u obligaciones dirección – teléfono- e-mail de contacto del contratante, fecha de inicio y fecha de terminación
5. Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
6. Certificación de afiliación de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Copia cedula de ciudadanía legible.
8. Copia de la tarjeta profesional (si aplica)
9. Certificado de antecedentes profesionales (si aplica)
10. Certificado de la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección
11. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección
12. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
13. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección
14. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

Nota 1: En el evento en que se presenten títulos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos, dicho título deberá presentarse convalidado por el Ministerio de Educación Nacional

Nota 2. Para ser tenidas en cuenta cada una de las experiencias referidas, las certificaciones que acrediten las mismas, deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día, mes y año) y la fecha de terminación (día, mes y año).

En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación. El valor de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) y los impuestos legales que genere el contrato.

SUBSANABILIDAD: Los anteriores documentos son subsanables, salvo la carta de presentación y la propuesta, la hoja de vida, certificados de experiencia, título profesional, certificados de estudio y anexos de la propuesta.

9.1.2 Condiciones de idoneidad

Las entidades o personas naturales proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar.

1. **Antecedentes Fiscales:** La organización verificará que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
2. **Antecedentes Disciplinarios:** La organización verificará que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
3. **Antecedentes Judiciales:** La organización verificará que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
4. **Certificado de medidas correctivas:** La organización verificará que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos registrados en el sistema de registro nacional de medidas correctivas.
5. **Certificado- REDAM:** Se deberá allegar por parte del Representante Legal o la persona natural la Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

9.1.3 Condiciones de experiencia (No Subsancable):

Las condiciones de experiencia serán acreditadas conforme a los requisitos mínimos exigidos en el numeral **4.5 Descripción Técnica del objeto a Contratar-** 4.5.1- 4.5.2- 4.5.3. De acuerdo al perfil que se postule.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Obligaciones específicas.
4. Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

A continuación, y para los efectos se describe el cuadro que relaciona los documentos que conforman el requisito habilitante para continuar en el debido proceso de selección.

Las propuestas se recibirán en los correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co, acical12@gmail.com deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de esta.
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados foliados; y en el orden que se presenta a continuación:

| Documento | Subsanable | No subsanable |
|--|------------|---------------|
| Anexo I. Carta de presentación de la oferta firmada | | X |
| Hoja de vida con certificaciones de estudio y laborales. | | X |
| Copia legible del documento de identidad | | X |
| Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN) | | X |
| Certificación de afiliación al Sistema Integral de seguridad social y aportes parafiscales si aplica. | | X |
| Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días) | X | |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días) | X | |
| Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días) | X | |
| Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC | X | |
| Certificado REDAM – Registro de Deudores Morosos Alimentarios | X | |
| Anexo II. Propuesta – debidamente firmada | | X |

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

| | | |
|--|--|---|
| Anexo III. Información experiencia del Oferente—firmado | | X |
| Anexo IV. Compromiso anticorrupción. | | X |
| Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses Ley 2013 de 2019 | | X |

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

11. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta; plazo y lugar de entrega del bien requerido
2. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales; es decir, que deben ofrecer todos los servicios, actividades requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
3. Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria; es decir, requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y de idoneidad establecidos.
4. Se verificarán los honorarios de las ofertas están acorde a los postulados para cada perfil.
5. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
6. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.
7. La oferta deberá enviarse en la fecha y hora indicada
8. La propuesta debe ir acompañada de la garantía de seriedad de la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo
12. **Anexos:** en la parte final de estos TDR se relacionan los formatos I, II, III y IV de la oferta, los cuales deben ser diligenciados por los proponentes y ser adjuntos a la propuesta.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
2. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.
3. Que, al momento del cierre, los certificados laborales y de estudios no cumplan con una de las condiciones establecidas en el numeral – **9.1.1 Capacidad Jurídica** de estos TDR
4. Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.
5. Los requisitos no subsanables son causales de rechazo de la oferta.
6. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos de experiencia.
7. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
8. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
9. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación, la propuesta, ejemplo: que no se pueda identificar el oferente en el cuerpo del correo o a que propuesta se presenta en el asunto, no establecerse
10. explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
11. Superar los honorarios establecidos en estos TDR
12. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

algun oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL

13. El reporte negativo de la certificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, REDAM y judiciales será causal para descartar la propuesta
14. No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo. Ni enviadas con vínculos tipo OneDrive o en línea que permiten su actualización constante.
15. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley

13. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA INICIAL | HORA | FECHA FINAL | HORA |
|--|---------------|-----------|-------------|-----------|
| Apertura del proceso. Publicación TDR | 05/08/2024 | 8:00 am | N/A | N/A |
| Recepción de propuestas | 05/08/2024 | 8:00 am | 12/08/2024 | 5:00 pm |
| Término para solicitar aclaraciones o adendas | 05/08/2024 | 8:00 am | 08/08/2024 | 5:00 pm |
| Respuesta a las aclaraciones o publicación de adendas | 05/08/2024 | 8:00 am | 09/08/2024 | 5:00 pm |
| Cierre del proceso | 12/08/2024 | N/A | 12/08/2024 | 5:00 pm |
| Realización Comité de cierre | 12/08/2024 | 5:30 p.m. | 12/08/2024 | 6:00 p.m. |
| Comité Técnico de Gestión Local CTGL de evaluación de propuestas | 16/08/2024 | 8:00 am | 16/08/2024 | 10:00 am |

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración deberán remitirlas al correo electrónico utt.manizales@adr.gov.co y acical12@gmail.com

El asunto del correo deberá indicar la siguiente descripción:

TDR 004 DE 2024 – 686 ACICAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (cargo al que aplique) PLAN (al que se postule) (plazo)

ejemplo:

TDR 004 DE 2024 – 686 ACICAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO VETERINARIO- PLAN ASISTENCIA TÉCNICA PLAZO 2 MESES

14. CIERRE Y EVALUACIÓN:

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

Se evaluará en orden de recibido cronológicamente, relacionado en el acta de cierre; se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez quedando habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la experiencia.

Dentro de este término se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar, al correo electrónico indicado en el formato de “Información del proponente”, en igualdad de condiciones a los participantes.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso; por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso

NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por **cinco (5) días** adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece **un máximo de dos (2) días** para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso. De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) misma (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

15. FACTORES DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Gestión Local – CTGL tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR, se tendrá en cuenta el mayor puntaje en la escala de valoración hoja de vida profesionales.

Los factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

ESCALA DE VALORACION HOJA DE VIDA PROFESIONALES

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

1. PLAN ASISTENCIA TÉCNICA:

✓ TÉCNICOS O TECNÓLOGOS AGROPECUARIO O AMBIENTAL:

Puntaje máximo 50 puntos

FORMACIÓN, DIPLOMADOS, FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---------------------|------------------|
| Formación Técnica o tecnológica adicional al mínimo exigido | 7 | |
| Diplomados –Cursos Talleres (educación no formal) en áreas pecuarias y/o ambientales afines | 5 | |

EXPERIENCIA EN TIEMPO

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----------------------|---------------------|------------------|
| Hasta 2 años | 2 | |
| De 2 años en adelante | 6 | |

EXPERIENCIA TÉCNICA

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---------------------|------------------|
| Prestación del servicio de asistencia técnica y/o extensión agropecuaria | 5 | |
| Experiencia en la realización de Escuelas de campo y/o demostraciones de método | 5 | |

VALOR AGREGADO

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Capacitación en Asistencia Técnica o Extensión Agropecuaria | 5 | |
| Acreditar experiencia en trabajo con comunidades indígenas de la zona de influencia certificada por la autoridad correspondiente | 15 | |
| | | |

✓ TÉCNICO O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES U OFICIAL O MAESTRO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN

Puntaje máximo 50 puntos

EXPERIENCIA RELACIONADA EN TIEMPO

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----------------------|---------------------|------------------|
| Hasta 6 años | 15 | |
| De 6 años en adelante | 15 | |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"

VALOR AGREGADO

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Acreditar experiencia en trabajo con comunidades indígenas de la zona de influencia certificada por la autoridad correspondiente | 20 | |

✓ PROFESIONALES PECUARIOS POR 10 MESES

Puntaje máximo 50 puntos

FORMACIÓN, DIPLOMADOS, FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Formación adicional la mínimo exigido- Técnico- Tecnológico- Pregrado- Posgrados | 7 | |

| | | |
|---|---|--|
| Diplomados –Cursos Talleres (educación no formal) en áreas pecuarias y/o afines | 5 | |
|---|---|--|

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|----------------------|---------------------|------------------|
| Hasta 1 año | 2 | |
| De 1 año en adelante | 6 | |

EXPERIENCIA TECNICA

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---------------------|------------------|
| Prestación del servicio de asistencia técnica o Extensión Agropecuaria | 5 | |
| Acreditar experiencia en demostraciones de métodos y procesos pecuarios | 5 | |

VALOR AGREGADO

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Capacitación en Asistencia Técnica o Extensión Agropecuaria | 5 | |
| Acreditar experiencia en trabajo con comunidades indígenas de la zona de influencia certificada por la autoridad correspondiente | 15 | |

✓ TÉCNICO TÉCNOLOGO O PROFESIONAL AMBIENTAL

FORMACIÓN, DIPLOMADOS, FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---------------------|------------------|
| Formación adicional la mínimo exigido- Técnico- Tecnológico- Pregrado- Posgrados | 7 | |
| Diplomados –Cursos Talleres (educación no formal) en áreas pecuarias y ambientales afines | 5 | |

EXPERIENCIA EN TIEMPO

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|----------------------|---------------------|------------------|
| Hasta 1 año | 2 | |
| De 1 año en adelante | 6 | |

EXPERIENCIA TECNICA

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---------------------|------------------|
| Prestación del servicio de asistencia técnica | 5 | |
| Realización de Escuelas de campo- demostraciones de método y planes ambientales | 5 | |

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Capacitación en Asistencia Técnica o Extensión Agropecuaria | 5 | |
| Acreditar experiencia en trabajo con comunidades indígenas de la zona de influencia certificada por la autoridad correspondiente | 15 | |

CONTADOR (A):

Puntaje máximo 50 puntos

FORMACIÓN ACADEMICA

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---------------------|------------------|
| Formación adicional la mínimo exigido- Técnico- Tecnológico- Pregrado- Posgrados | 3 | |
| Diplomados –Cursos Talleres (educación no formal) en áreas contables, finanzas tributarias y/o afines | 5 | |

EXPERIENCIA EN TIEMPO

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|----------|---------------------|------------------|
| | | |

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

| | | |
|-----------------------|---|--|
| Hasta 2 años | 2 | |
| De 2 años en adelante | 5 | |

EXPERIENCIA TECNICA

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Elaboración y presentación de Estados Financieros | 5 | |
| Elaboración de declaraciones tributarias (Renta, Ventas, Retefuente, otros impuestos) | 5 | |
| Tesorería y manejo de cuentas en encargos fiduciarios | 5 | |
| Contabilidad y Responsabilidades tributarias de organizaciones y/o asociaciones sin ánimo de lucro | 5 | |

VALOR AGREGADO

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Acreditar experiencia en trabajo con comunidades indígenas de la zona de influencia certificada por la autoridad correspondiente | 15 | |

2. PLAN FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO.

✓ PROFESIONAL SOCIAL

Puntaje máximo 50 puntos **FORMACION ACADÉMICA**

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Formación adicional la mínimo exigido- Técnico- Tecnológico- Pregrado- Posgrados | 10 | |
| Diplomados –Cursos Talleres (educación no formal) en áreas sociales y/o afines | 5 | |

EXPERIENCIA EN TIEMPO

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----------------------|---------------------|------------------|
| Hasta 2 años | 2 | |
| De 2 años en adelante | 5 | |

EXPERIENCIA TECNICA EN:

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---------------------|------------------|
| Prestación del servicio en el componente social en procesos de asistencia Técnica | 8 | |
| Experiencia en constitución de fondos y formación en competencias blandas | 5 | |

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"

VALOR AGREGADO.

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Acreditar experiencia en trabajo con comunidades indígenas de la zona de influencia certificada por la autoridad correspondiente | 15 | |

3. PLAN COMERCIAL Y DE MERCADEO**✓ PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL**

Puntaje máximo 50 puntos

FORMACION ACADÉMICA

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Formación adicional la mínimo exigido- Técnico- Tecnológico- Pregrado- Posgrados | 10 | |
| Diplomados –Cursos Talleres (educación no formal) socioempresariales, comerciales y afines | 5 | |

EXPERIENCIA EN TIEMPO

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----------------------|---------------------|------------------|
| Hasta 2 años | 2 | |
| De 2 años en adelante | 5 | |

EXPERIENCIA TECNICA EN:

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Prestación del servicio en el componente comercial en procesos de asistencia técnica | 8 | |
| Experiencia en diseño de estrategias comerciales y de mercadeo | 5 | |

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

VALOR AGREGADO.

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Acreditar experiencia en trabajo con comunidades indígenas de la zona de influencia certificada por la autoridad correspondiente | 15 | |

✓ PROFESIONAL EN DISEÑO PUBLICITARIO

Puntaje máximo 50 puntos

FORMACION ACADÉMICA

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Formación adicional la mínimo exigido- Técnico- Tecnológico- Pregrado- Posgrados | 10 | |
| Diplomados –Cursos Talleres (educación no formal) en diseño, publicidad, creación de marca, mercadeo y/o afines. | 5 | |

EXPERIENCIA EN TIEMPO

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----------------------|---------------------|------------------|
| Hasta 2 años | 2 | |
| De 2 años en adelante | 5 | |

EXPERIENCIA TECNICA EN:

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Prestación del servicio en el diseño de logos y marcas para organizaciones | 8 | |
| Experiencia en estrategias de mercadeo- aliados comerciales | 5 | |

VALOR AGREGADO.

| CONCEPTO | RANGO DE PUNTUACION | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|---------------------|------------------|
| Acreditar experiencia en trabajo con comunidades indígenas de la zona de influencia certificada por la autoridad correspondiente | 15 | |

*Los criterios anteriores en todo caso obedecen a la rigurosidad del equipo evaluador y de las decisiones de la autonomía del CTGL.

*El CTGL del PIDAR tendrá en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación.

13.1 Criterios de Desempate

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con el siguiente criterio:

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



En caso de presentarse empate en la puntuación de perfiles, el CTGL citará a entrevista personal a los profesionales o técnicos que se encuentren empatados en puntuación, donde se resolverá dicho empate.

- De persistir el empate se definirá con la fecha y hora de presentación de la oferta

13. ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la evaluación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en la página oficial <https://www.adr.gov.co>; además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial ubicada en la calle 23 # 21- 41, piso 8 de Manizales y en las carteleras de la Secretaría de Agricultura de las Alcaldías de los municipios en los que se ejecuta el PIDAR y/o en sus páginas Web, por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación, esta información estará publicada en la cartelera durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección de proveedor/contratista ganador.

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico o por vía telefónica, Para dar continuidad con el respectivo proceso.

Atentamente,

ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES

Representante Legal ACICAL

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

**ANEXO I
FORMATO CARTA DE
PRESENTACIÓN**

Ciudad y fecha:

Señores
(Nombre de la asociación)

Referencia: (TDR xxxxx PIDAR XXXX)

Por medio del presente me permito presentar en los siguientes términos:

OBJETO: xxxxxxxx

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de xxxxxx, contados a partir de la firma del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio

VALOR: El valor total del contrato será de (Valor en letras y números)

Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia, pongo a su disposición la consulta y verificación de toda la información y documentos aportados en la propuesta.

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARME INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Así mismo, manifiesto que los documentos adjuntos a esta propuesta para suscribir el

contrato son veraces. Atentamente,

Firma:
Nombre:
Representante legal de

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

AENXO II. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y Fecha:

Señores

ACICAL

Asunto. Convocatoria N°.

[nombre o razón social del proponente] con identificación xxxxxx declaro que:

- (a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo sus modificaciones.
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.
- (d) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por Organización establecidas en los términos de referencia y en el contrato.
- (e) Acepto las condiciones de pago de organización, en la cual se indica que los pagos se realizarán con el recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del representante legal de la organización y la aprobación del supervisor del proyecto. se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable.
- (f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir las garantías a que haya lugar y presentarlas en los tiempos establecidos para la respectiva aprobación.
- (g) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo;
- (h) Entiendo que la organización no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada, si no soy el ganador, de conformidad con los criterios de selección estipulados en los términos de referencia.
- (i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma:

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o

celular Correo

electrónico

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

ANEXO III. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia aportados

| Objeto del contrato | Nombre de la entidad | Fecha de inicio | Alcance de las actividades | Fecha de Finalización |
|----------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Firma
Nombre completo
Dirección
Teléfono y/o
celular Correo
electrónico

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

ANEXO IV - Compromiso Anticorrupción

(Escribir una
fecha). Señores:

(Nombre de la Asociación)

Ciudad

Referencia: propuesta para XXXXXXXXXXXXXXX

Yo, [Nombre del Representante Legal] identificado como aparece al pie de mi firma,
manifiesto en mi nombre que: Apoyamos la acción del Estado colombiano en la rendición de
cuentas de la administración pública.

No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto estos TDR

Me comprometo a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,
retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores, directamente o a través de sus
empleados, contratistas o terceros.

Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o
efecto las prácticas anticompetitivas en el proceso de referencia.

Me comprometo a revelar y entregar la información que sea solicitada en referencia por los
organismos de control de la República de Colombia.

Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de
manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de
Referencia.

No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos
de la convocatoria, ni en su ejecución.

Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del
aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo
por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la
Asociación. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"

Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del objeto de los TDR

No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al objeto de los TDR a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Documento de Identidad: _____

NIT: _____

Dirección física y Ciudad: _____

Correo Principal: _____

Teléfono: _____

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

Modelo de Contrato.

A continuación, se presenta el modelo del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los PIDAR de forma directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS XXXXX | |
|---|-------------------|
| Fecha: | XX DE XXX DE 2024 |
| Contratante: | |
| Dirección- teléfono: | |
| Identificación: | NIT: |
| Correo | |
| Contratista: | ----- |
| Identificación: | ----- |
| Dirección | ----- |
| Teléfono: | ----- |
| Correo | ----- |

Entre los suscritos ----- con NIT: -----, representada legalmente por identificado con la cédula de

ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto: xxxxxx.” y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No del mencionado

proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, puesto que conforme a la Plan Operativo de Inversiones (POI), en la categoría de Inversión Directa, se encuentra el ítem XXXXXXXX, el cual describe en cantidades y unidades objeto de este contrato necesarios para llevar a feliz término la ejecución del proyecto. En el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de XXX, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión: 05 de la ADR, en su numeral 5.7.1 definición de términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del x xx del xx de xxx, La Asociación divulgó a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar (Objeto del contrato)- conforme con ficha técnica presentada en los términos de referencia para dicho proceso.

Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

PRESTAR LOS SERVICIOS XXXXXX con las siguientes obligaciones específicas:
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDA VALOR: el precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: FORMA DE PAGO:** De acuerdo con lo definido en Comité Técnico de Gestión- CTGL se realizará un... (lo que se haya establecido en los TDR) previa verificación de informes parciales acordados con el supervisor, con los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos-actas de entrega a satisfacción firmada por los beneficiarios). A entera satisfacción de la supervisión y la presentación de la factura como lo establece la Ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxxxxx, contados a partir del día siguiente de la presentación de las pólizas y firma del contrato.

QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.**

1.Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato. 2.Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.3.Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar. En caso de persona natural, la respectiva planilla de pago al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL4.Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.5.No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.6.Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.7.Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.8.Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.9.Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.10.Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.11.Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.12.Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

pacten.13.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.14.Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 2. Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3. Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato 4. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.5. Las demás que se deriven del contrato. **OCTAVA.GARANTIAS** (las que se hayan establecido en los TDR) **Cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. **NOVENA. CLAÚSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DÉCIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia **XXX** de marzo de **XXXX**. Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como: - Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL de aprobación de los TDR y de evaluación **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otrosí, previa autorización del comprador.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipios de -----

Para constancia se firman en ----- a los -----

EL CONTRATISTA
NIT xxxxxxxxxxxx
/Representado legalmente por

EL CONTRATANTE
NIT: xxxxxxxx
/Representado legalmente por

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”